

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Secretaria de la Fundación Coro del Fin del Mundo, Sra. María Alejandra PERETTI D.N.I. N° 16.491.135, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración, de pasajes aéreos para el traslado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad del Sr. Pablo Javier DZODAN, con motivo de la realización de ensayos y conciertos programados hasta el mes de Diciembre del Coro del Fin del Mundo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos a nombre de Pablo Javier DZODAN, D.N.I. N° 25.847.428 según las fechas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos a nombre de Pablo Javier DZODAN, D.N.I. N° 25.847.428, según las fechas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

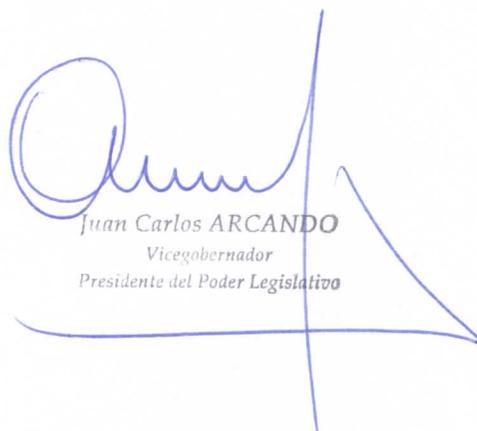
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1248 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1248 / 18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Pablo Javier DZODAN	25.582.150	BUE-USH-BUE	28/09/2018	30/09/2018
		BUE-USH-BUE	10/10/2018	15/10/2018
		BUE-USH-BUE	30/11/2018	02/12/2018
		BUE-USH-BUE	11/12/2018	16/12/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo